EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 17/03/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 4

ASUNTO:
Propuesta de acuerdo de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	MEMORIA-PROPUESTA de ceses y nombramientos del Director General del ICA	TOTAL	
02.	INFORME JURÍDICO.	TOTAL	
03.	PROPUESTA DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	
04.	CERTIFICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembrede 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCIA LOSILLA, ESTHER 21/03/2022 13:58:33
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a4df131f-a916-e133-01bc-0050569b6280

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 14/03/2022 14:05:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-714c7995-a397-5bac-45d3-005056906280

PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

Considerando que el art. 49 de la Ley Regional 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reorganización del sector público regional, establece que parte de los vocales del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, han de ser designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por parte de esta Dirección General se propone al Excmo. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes que SE ELEVE PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno con el siguiente tenor literal:

"El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que, además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero (BORM del mismo día 8), de Reorganización de la Administración Regional, en su artículo 4, atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento.

El Decreto del Consejo de Gobierno nº 13/2022, de 10 de febrero, (BORM del siguiente día 11), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en su art. 2.2, adscribe el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia a esta Consejería

Por otro lado, se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del instituto.

Siendo así, en aras a formalizar una nueva composición del órgano acorde con la citada reestructuración, el Consejero firmante tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERA.- CESAR a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»

Doña María Luisa López Ruíz, una vez producido su cese como Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura mediante el Decreto n.º 16/2022, de 10 de febrero.

Doña Rosa María Campillo Garrigós, una vez producido su cese como Directora General de Patrimonio Cultural mediante el Decreto n.º 17/2022, de 10 de febrero.

Don Jesús Pellicer Martínez, titular de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

Don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

CERRÍAN LÓPEZ, MANUEL 14/03/2022 14:05:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-714c7995-a397-5bac-45d3-005056906280

Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

SEGUNDA.- NOMBRAR a quienes a continuación se relacionan, como miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

a) En representación de la Consejería de adscripción, a

Don Juan Antonio Lorca Sánchez, titular de la Secretaria General de la Consejería.

Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Don Francisco Abril Ruíz, Director General de Administración Local.

b) En representación de la Consejería competente en materia de Educación, a Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

c) En representación de la Consejería competente en materia de cultura, a Don Pablo Braquehais Desmonts, director general de Patrimonio Cultural.

TERCERO.- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, se mantiene en los términos ya acordados en la sesión de Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2021”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 14/03/2022 14:05:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-714c7995-a397-5bac-45d3-005056906280

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 14/03/2022 14:12:42 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 14/03/2022 14:13:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-998c6fb6-a398-c53e-8998-0050569b34e7

INFORME

SOLICITANTE: Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

REF: 22 INF 049 AGR

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

PRIMERO. La entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, (en adelante ICA), ha remitido expediente relativo al cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de dicha entidad.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta del Director General del ICA.

SEGUNDO. La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone en su artículo 45 que el ICA queda adscrito a la consejería competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, establece en el artículo 4 que la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia queda adscrita a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

TERCERO. El artículo 48 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que el Consejo de Administración del Instituto es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, bajo cuya dependencia estará la Presidencia y la Dirección General.

Por su parte, el artículo 49 regula la composición y nombramiento de sus miembros, del siguiente modo:

"El Consejo de Administración estará integrado por:

a) El Presidente, que será el del Instituto.

b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.

c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del consejero competente en materia de cultura.

CUARTO.- El Director General del ICA ha formulado propuesta de cese y nombramiento de nuevos vocales del Consejo de Administración en los términos del mencionado artículo 49 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, para que sea elevada al Consejo de Gobierno por el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de cese y nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo de Administración del ICA.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO	**LA TÉCNICO SUPERIOR**
Esther García Losilla	Amparo González Rodríguez.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO 14/03/2022 14:12:42 | GARCÍA LOSILLA, ESTHER 14/03/2022 14:13:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-998c6fb6-a398-c53e-8398-0050569b34e7

ORTUÑO SOTO, MARCOS 15/03/2022 11:18:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-78d007da-a449-cb1f-c028-005056966280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que, además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero (BORM del mismo día 8), de Reorganización de la Administración Regional, en su artículo 4, atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento.

El Decreto del Consejo de Gobierno nº 13/2022, de 10 de febrero, (BORM del siguiente día 11), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en su art. 2.2, adscribe el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia a esta Consejería

Por otro lado, se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del instituto.

Siendo así, en aras a formalizar una nueva composición del órgano acorde con la citada reestructuración, el Consejero firmante tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- CESAR a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»

ORTUÑO SOTO, MARCOS 15/03/2022 11:18:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-78d007da-a449-cb1f-c028-005056966280

Doña María Luisa López Ruíz, una vez producido su cese como Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura mediante el Decreto n. º 16/2022, de 10 de febrero.

Doña Rosa María Campillo Garrigós, una vez producido su cese como Directora General de Patrimonio Cultural mediante el Decreto n. º 17/2022, de 10 de febrero.

Don Jesús Pellicer Martínez, titular de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

Don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

SEGUNDO.- NOMBRAR a quienes a continuación se relacionan, como miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

a) En representación de la Consejería de adscripción, a

Don Juan Antonio Lorca Sánchez, titular de la Secretaria General de la Consejería.

Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Don Francisco Abril Ruíz, Director General de Administración Local.

b) En representación de la Consejería competente en materia de Educación, a Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

c) En representación de la Consejería competente en materia de cultura, a Don Pablo Braquehais Desmonts, director general de Patrimonio Cultural.

TERCERO.- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, se mantiene en los términos ya acordados en la sesión de Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2021.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

Marcos Ortuño soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS 15/03/2022 11:18:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-78d007da-a449-cb1f-c028-005056966280

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»

Doña María Luisa López Ruíz, una vez producido su cese como Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura mediante el Decreto n. º 16/2022, de 10 de febrero.

Doña Rosa María Campillo Garrigós, una vez producido su cese como Directora General de Patrimonio Cultural mediante el Decreto n. º 17/2022, de 10 de febrero.

Don Jesús Pellicer Martínez, titular de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

Don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, al no ser esta Consejería la de adscripción del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes tras el Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional.

SEGUNDO.- NOMBRAR a quienes a continuación se relacionan, como miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

a) En representación de la Consejería de adscripción, a

Don Juan Antonio Lorca Sánchez, titular de la Secretaria General de la Consejería.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 17/03/2022 12:27:26
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9060f602-a5e5-24ee-3398-0050569b34e7

Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Don Francisco Abril Ruíz, Director General de Administración Local.

b) En representación de la Consejería competente en materia de Educación, a Don Víctor Javier Marín Navarro, titular de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

c) En representación de la Consejería competente en materia de cultura, a Don Pablo Braquehais Desmonts, director general de Patrimonio Cultural.

TERCERO.- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, se mantiene en los términos ya acordados en la sesión de Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2021.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 17/03/2022 12:27:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9060f602-a5e5-24ee-3398-0050569b34e7